



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-**2019-01248-00**

Decisión: Requiere

Se incorpora para los efectos legales pertinentes, notificación personal de la demandada al correo electrónico alexandra.ganan@gmail.com, a la espera del vencimiento de los respectivos términos para contestar la demanda.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que informe al Despacho la manera como obtuvo el e-mail en cita y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

1

Providencia inserta en estado electrónico 72 del 19 de agosto de 2020.